

Buenos Aires, ocho de octubre de 2008

Visto: el Expediente Interno n° 238/2008; y

Considerando:

Que por dichos actuados tramita la solicitud formulada por la ingeniera Cintia Vanesa DÍAZ —corresponsable de la Asesoría Informática del Tribunal— en el sentido de efectuar la contratación de personal técnico para cubrir las tareas de análisis y diseño, a efectos de informatizar el sistema de gestión de expedientes administrativos.

Que a fs. 2/10, la funcionaria mencionada agregó el proyecto de plan informático y los antecedentes de las personas propuestas para realizar los cometidos, licenciados en ciencias de la computación Emilio PLATZER y María Teresa ARRIOLA.

Que ambos profesionales acreditan en forma satisfactoria las condiciones requeridas para el desempeño en dichas tareas de programación, tanto en sus antecedentes académicos como en los laborales.

Que el área de contaduría tomó conocimiento a fs. 13/14 y efectuó la afectación presupuestaria de VEINTICUATRO MIL PESOS (\$ 24.000,00), a imputar al ejercicio fiscal en curso.

Que la ley n° 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad (BOCBA n° 2557) excluye expresamente de sus prescripciones a los contratos de locación de servicios u obra, aplicando subsidiariamente la

normativa que para estos casos tiene el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (conf. decreto n° 60/2008, BOCBA n° 2873).

Que la Señora Asesora Jurídica emitió dictamen, sin encontrar observaciones al presente trámite, sin perjuicio de sugerir una inclusión a la Declaración Jurada que acompaña las locaciones de obra y servicios que contrata este Tribunal Superior de Justicia (fs. 25), opinión luego receptada por la Dirección General de Administración (fs. 33).

Que el Señor Auditor de Control de Gestión, al emitir su dictamen expresó que se cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto y propició la modificación de la imputación presupuestaria, en virtud del plazo de vigencia de la locación (fs. 26).

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Aprobar** la locación de servicios del licenciado en ciencias de la computación Emilio PLATZER y de la licenciada en ciencias de la computación María Teresa ARRIOLA, para cubrir tareas de análisis y diseño tendientes a informatizar el sistema de gestión de expedientes administrativos, con los cometidos explicitados en cada uno de los contratos respectivos, fijando la vigencia de la locación desde la fecha de suscripción del contrato, y por un plazo de cuatro (4) meses. El precio mensual por los servicios de cada uno de los profesionales mencionados es de TRES MIL PESOS (\$ 3.000,00).

2. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción de los contratos respectivos y a fijar las demás condiciones del mismo, teniendo en cuenta lo expresado por el Señor Auditor de Control de Gestión en el punto 2 de su dictamen.

3. **Mandar** se registre esta resolución en el libro correspondiente.

Firmado: **José O. Casás** (Presidente), **Ana María Conde** (Vicepresidenta), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza) **Julio B. J. Maier** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 57/2008